

## **ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA - ZED PAITA**

### **¿QUE ES LA ZONA ESPECIAL DE DESARROLLO PAITA?**

La Zona Especial de Desarrollo Paita - ZED PAITA, fue creada por Decreto Supremo N° 864, dentro del Marco Legal de su Reglamento DS 023-96-ITINCI y las leyes complementarias como la Ley N° 30446 y N° 30777; ZED PAITA es un Organismo Público Descentralizado, tiene personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica financiera y operativa, sujeta a la supervisión y regulación de su funcionamiento por parte del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo y de la supervisión de la administración, promoción y desarrollo por parte del Gobierno Regional de Piura.

### **MARCO LEGAL**

- Creación Decreto Legislativo N° 864
- Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI: Reglamento de CETICOS y sus modificatorias Decreto Supremo N° 005-97-ITINCI.
- Ley 28569: Ley que otorga autonomía a los CETICOS y sus modificatorias.
- Ley 29014 - Ley de Adscripción de los CETICOS a sus respectivas Regiones
- Decreto Supremo N° 010-2013-PRODUCE Listado negativo de mercancías comprendidas en las subpartidas nacionales respecto de las cuales los usuarios no podrán desarrollar actividades de manufactura o producción al interior de los CETICOS.
- Ley N° 30446 Ley que establece el marco legal complementario para las Zonas Especiales de Desarrollo, la Zona Franca y la Zona Comercial de Tacna
- Ley N° 30777 Ley que modifica disposiciones sobre las zonas especiales de desarrollo para facilitar sus inversiones.

### **COMO FUNCIONA**

- MINCETUR es el ente Rector encargado de regular y supervisar y proponer las políticas en materia de normas y procedimientos.
- OPD adscrito al Gobierno Regional de Piura, supervisa y administra la promoción y desarrollo.
- Cuenta con Autonomía administrativa, técnica, económica, financiera y operativa.

- Zona Primaria Aduanera Especial, las mercancías que ingresan a la zona se encuentran liberadas del pago de todo tipo de impuestos.
- Constituye un Punto de Llegada, donde se pueden realizar operaciones de descarga de mercancías desde el buque hasta las instalaciones de las empresas usuarias.
- Cuenta con 940 has de terreno en la zona industrial

En resumen de la legislación de la ZEDs otorga beneficios hasta el 31 de diciembre del año 2042 a las empresas que se instalan en uno de los lotes o terrenos de la zona ya demarcada y delimitada. Los Usuarios gozan de la exoneración de todos los tributos creados o por crearse, tanto del Gobierno Central como de los gobiernos regionales y de las municipalidades, incluso de los que requieran de norma exoneratoria expresa, con excepción de las aportaciones a EsSalud y beneficios sociales de los trabajadores según el régimen laboral con el que son contratados.

Esta exoneración tributaria beneficia a los Usuarios, ubicados en la Zona Primaria Aduanera de Trato Especial, aplicando a la exoneración del pago de los derechos arancelarios, IGV, Impuesto de Promoción Municipal, Impuesto Selectivo al Consumo, y demás tributos que puedan gravar el ingreso de mercancías a la ZED Paita, incluyendo de los que requieran de norma exoneratoria expresa.

En el caso de las ventas en territorio nacional de mercancías almacenadas en las ZED se debe pagar los impuestos de nacionalización (A/valoren) según partida arancelaria aduanera, sin perder los beneficios que pueda tener las mercancías por algún de acuerdo comercial o tratado de Libre Comercio.

En el caso puntual de los productos compensadores (productos intermedios, sub productos, componentes y finales), la comercialización al territorio nacional deberá pagar el arancel, correspondiente al porcentaje más bajo de acuerdo los tratados de libre comercio y demás acuerdos comerciales suscritos por el Perú.

La Zona Especial de Desarrollo Paita - ZED PAITA, de acuerdo a su Reglamento Decreto Supremo N° 023-96-ITINCI y sus modificatorias, otorga el goce de beneficios tributarios y aduaneros a las empresas que tengan condición de usuarios, siendo estos beneficios los siguientes:

## BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y ADUANEROS

Concepto	Régimen General	Empresas Exportadoras	ZED PAITA
Aranceles	0, 4, 6 y 11%. Sobretasa 5% (productos alimenticios)	Derechos suspendidos (Regímenes de perfeccionamiento temporal)	Exonerado
IGV	16%	No afecto	Exonerado
ISC	Entre 0% y 118% bienes gravados	Afecta la compra de insumos gravados	Exonerado
Impuesto Promoción Municipal	2%	No afecto	Exonerado
Arbitrios	Según escala	Según escala	Exonerado
Essalud	9%	9%	9%
Impuesto Temporal a los Activos Netos	0.50%	0.50%	Exonerado
SENATI	0,75% de las remuneraciones	0,75% de las remuneraciones	Exonerado
Imp. a la Renta	29.5% utilidades	29.5% utilidades	Exonerado

### ¿QUE ACTIVIDADES SE PUEDEN DESARROLLAR EN LAS ZONAS ESPECIALES DE DESARROLLO?

- Actividades industriales.** Conjunto de procesos y actividades que tienen como finalidad transformar las materias primas en productos elaborados o semielaborados; asimismo, comprende el ensamblaje, que consiste en acoplar partes, piezas, componentes, subconjuntos o conjuntos que, al ser integrados, dan como resultado un producto con características distintas a dichos componentes.
- Actividades de maquila.** Proceso por el cual ingresan mercancías a las ZED con el objetivo de que solo se le incorpore el valor agregado correspondiente a la mano de obra.
- Actividades de logística.** Almacenamiento; transporte; distribución; comercialización de mercancías al interior de las ZED, al extranjero o al resto del territorio nacional; de consolidación y desconsolidación de mercancías; manipuleo; embalaje; desembalaje; etiquetado; fraccionamiento; picking; packing; envasado; liofilizado o preparación o conservación de mercancías para su transporte.
- Actividades de reparación o reacondicionamiento.** Soporte técnico, reparación, reconstrucción, remanufactura, repotenciación, mantenimiento y reciclaje de mercancías.
- Actividades de telecomunicaciones.** Establecimiento de red de telecomunicaciones destinada a emisión, transmisión o recepción de

señales, escritura, imágenes, signos, sonidos, datos o información de cualquier naturaleza, por hilo, radio u otros sistemas ópticos o electromagnéticos.

- f) **Actividades de tecnología de la información.** Servicios de centros de contacto, desarrollo de software, diseño, construcción, administración, alojamiento de información a través de redes y terminales informáticas, data center.
- g) **Actividades de investigación y desarrollo científico y tecnológico.** Actividad orientada a realizar análisis, ensayos, certificaciones, descubrimientos, aumentar el conocimiento, capacitar, desarrollar soluciones, crear o mejorar procesos para cualquier campo de la industria productiva, extractiva, de bienes o servicios.

Por decreto supremo refrendado por los ministros de Economía y Finanzas, de Comercio Exterior y Turismo y de la Producción, se pueden incluir otras actividades.

### **¿POR QUÉ APOSTAR POR LA INVERSIÓN EN ZED PAITA?**

ZED PAITA no solo representa una oportunidad de inversión por los beneficios tributarios que ofrece. Por la ubicación geográfica del puerto de Paita, ZED PAITA tiene una ubicación estratégica para realizar diferentes negocios dentro de la cadena de distribución física internacional, tanto al interior como el exterior del Perú. La ubicación de ZED PAITA se encuentra en el corazón de la zona industrial de la provincia de Paita, área que cuenta con los servicios de agua, energía eléctrica y servicios de telefonía e internet, agregando que se ubica a 3 km de Puerto de Paita, concesionado hoy a **Terminales Portuarios Euroandinos TPE** y cercano a los depósitos temporales de **NEPTUNIA, UNIMAR, APM y RANSA.**

## UBICACIÓN SATELITAL ZED PAITA



La calidad de puerto multipropósito permite atender carga de todo tipo: carga contenedorizada refrigerada y seca, carga a granel, carga para proyectos, carga súper pesada y sobredimensionada, entre otros. Resaltando como ventajas que la inversión ejecutada por la concesionaria **Terminales Portuarios Euroandinos -TPE**, durante el año 2017 este puerto atendió un flujo de más de 228,000 BTU, este incremento de carga, se ve reflejado en la presencia de empresas navieras en el puerto de Paita cuya frecuencia de arribo es semanal, incrementándose en algunos casos durante las campañas de mango, uva, palta, teniendo como principales las siguientes:

### PRINCIPALES NAVIERAS OPERAN EN PUERTO DE PAITA



La provincia de Paita se encuentra interconectada a la Carretera Panamericana que une el Norte y Sur de Perú; y se encuentra dentro del corredor Interoceánico IIRSA Norte. Representando una gran oportunidad en el futuro para la diversidad de negocios que se concretarán con el intercambio comercial con Brasil; posicionando a ZED PAITA en un punto estratégico frente a este escenario de negocios y así consolidar los objetivos comerciales con Brasil. En este aspecto el Estado Peruano a través de Promperú vienen trabajando arduamente en el Programa Consolida Brasil, cuyo objetivo es incrementar la actividad comercial con el vecino país.

### CARRTERA INTEROCEANICA IIRSA NORTE



### ¿COMO SER USUARIO DE ZED PAITA?

Para lograr ser usuario de ZED PAITA, debes participar en una Subasta Pública, su convocatoria depende del interés que muestren los inversionistas, este proceso consta de 05 etapas

- I. Calificación Previa
- II. Participación en la Subasta
- III. Firma de Contrato de Cesión en Uso
- IV. Autorización de Instalación
- V. Autorización de Funcionamiento

#### I. CALIFICACION PREVIA

1. Solicitud dirigida al Gerente General, anotando lo siguiente:
  - a) Personas naturales: nombres y apellidos, documento de identificación, nacionalidad, domicilio habitual y legal, N° de RUC, N° de teléfono, fax, y correo electrónico.

b) *Personas jurídicas: Razón social, domicilio legal de la empresa y habitual del representante legal, N° de RUC, nombres y apellidos del representante legal, documento de identidad, teléfono, fax y correo electrónico. c) Área de terreno o infraestructura requerida.*

2. Según la actividad económica a desarrollar:
  - a) Formulario N° 1: Para las actividades de Manufactura o Producción de mercancías, Maquila o Embalaje, Agroindustria, Agroexportación.
  - b) Formulario N° 2: Para la actividad de Almacenamiento.
  - c) Formulario N° 3: Para la actividad de Servicios (envasado, rotulado, clasificación, etc.)
  - d) Formulario N° 4: Para la actividad de Reparación y/o Reacondicionamiento de maquinaria y equipo.
  - e) Formulario N° 5: Cronograma de Inversiones.
3. Fotocopia de la Escritura de Constitución de la empresa y del Poder inscrito en Registros Públicos con una certificación no mayor a 15 (quince) días (sólo para personas jurídicas).
4. Declaración Jurada de no tener adeudo como USUARIO o EX USUARIO de ZED PAITA.
5. Pagar Derecho de trámite 179.10 soles

## **II. PARTICIPACIÓN EN SUBASTA PÚBLICA**

1. Haber adquirido las bases dentro del plazo del Cronograma de la Subasta Pública
2. Haber obtenido la Calificación Previa
3. Entregar garantía de acuerdo a lo establecido en las bases

*El desarrollo de la subasta se hace en presencia Notario Público de acuerdo a lo establecido.*

## **III. FIRMA CONTRATO DE CESION EN USO**

1. Adicionalmente a la documentación antes presentada.
2. Entregar Carta Fianza Bancaria por un equivalente a dos meses de cesión en uso.
3. Carta Fianza bancaria por un monto equivalente a 15% del valor de la inversión (en el caso de la actividad de almacén la inversión mínima es de 10000 USD.)

## **IV. AUTORIZACIÓN DE INSTALACIÓN**

1. Solicitud dirigida al Gerente General.

2. Memoria descriptiva, detallará la distribución de las áreas de producción, almacenamiento, administración y otros. Deberá ser firmada por Arquitecto o Ingeniero Civil Colegiado habilitado.
3. Para la actividad de Almacenamiento se requiere un área total mínima de 500 m<sup>2</sup>, de los cuales no menos de 100 m<sup>2</sup> deberán estar destinados para reconocimiento físico de mercancías y la instalación del sistema de comunicación y equipos de cómputo que permitan su conexión con la Administración de ZED PAITA.
4. Especificaciones Técnicas: Descripción de los materiales a utilizar en la construcción.
5. Presupuesto de obra.
6. Precios unitarios.
7. Cronograma de ejecución.
8. Planos de arquitectura, cimentaciones, estructuras, instalaciones eléctricas y sanitarias.
9. Constancia del Estudio de Impacto Ambiental
10. Pagar Derecho de Trámite 279.80 soles.

#### **V. AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO**

1. Solicitud dirigida al Gerente General.
2. Para desarrollar la actividad de Almacenamiento constituir garantía en favor de ZED PAITA, en efectivo, o carta fianza, expedida por una entidad bancaria o financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos y Seguros por la suma de 15 UIT, solidaria, irrevocable, incondicional y de realización inmediata, extendida a favor de ZED PAITA, por un plazo de vigencia no menor de doce (12) meses. La misma que será renovable anualmente.
3. Relación del personal administrativo, técnico y de apoyo dependiente del usuario, detallando cargo u ocupación, así como relación de maquinaria, equipos y herramientas para la explotación del negocio.
4. Declaración jurada tener instalado el servicio de cómputo, y equipo de Seguridad.
5. Certificado o constancia de aprobación del estudio de impacto ambiental aprobado por la entidad correspondiente, según la naturaleza y características de la actividad a desarrollar.
6. Informe de Inspección emitido por una Sociedad Auditora autorizada por la Contraloría General de la República, considerando operativa la empresa.
7. Suscripción del Contrato de Usuario
8. Documento de identidad, en caso de personas naturales.
9. Copia simple del poder del representante legal debidamente inscrito.
10. Garantía de fiel cumplimiento: Carta Fianza Bancaria por un monto equivalente a 1 mes de Cesión de Uso, con una vigencia de 12 meses, renovable hasta la culminación del contrato. Sólo para la Actividad de Almacenamiento: Presentar una garantía a favor de ZED PAITA, por el

equivalente a 15 UIT para el primer año y del 4% del valor CIF del saldo promedio mensual de las mercancías extranjeras, correspondientes al ejercicio fiscal anterior, para los años subsiguientes, la garantía renovable anualmente no podrá ser menor a 15 UIT.

11. Pagar Derecho de Trámite 309.40 soles.

#### **TARIFAS POR CONCEPTO CESION EN USO DE LOTES DE TERRENO**

***Dentro de las 20 Has disponemos de lotes de terreno habilitados con servicios de agua, luz y desagüe:***

- Mz A \$ 0.80/m<sup>2</sup>
- Mz C \$ 0.50/m<sup>2</sup>
- Mz D \$ 0.70/m<sup>2</sup>

***En las zonas no habilitada, terreno rústico zona de expansión urbano:***

- A partir de 01 Ha \$ 0.20/m<sup>2</sup>
- A partir de 05 Ha \$ 0.10/m<sup>2</sup>

***ZED PAITA***, viene impulsando los objetivos del Plan Nacional de Diversificación Productiva (PNDP), al promover el desarrollo de actividades no tradicionales con valor agregado; actualmente tenemos 34 empresas, entre manufactura, agroindustria agroexportación, maquila y almacenes. Desarrollando actividades industriales no tradicionales como industria farmacéutica, industria de alimentos, industria metalmecánica, industria de plásticos; en lo que va del año han generado una cantidad considerable de puestos de trabajo directo.

***ZED PAITA***, lugar atractivo para la instalación de grandes, medianos y pequeños negocios; representa un polo de desarrollo industrial y la oportunidad a fomentar la calidad de vida de la población de Paita y la Región. Somos un aliado estratégico, importante plataforma internacional de negocios, ubicados estratégicamente hacia los mercados del Mundo. ***ZED PAITA*** eleva la invitación a los empresarios nacionales y extranjeros presentando una alternativa importante a evaluar en la toma de sus decisiones de negocios.

Atentamente

**Ing. Ronald Fernando Phlucker Acaro**  
**Director de Promoción y Desarrollo**  
**ZED PAITA – Zona Especial de Desarrollo**



*Teléfono: (073) 511841 – fax (073) 511834*

*E-mail: [promocion@zedpaita.com.pe](mailto:promocion@zedpaita.com.pe)*

---

☐ Tif.: (5173) 511841 ext. 213 ☐ Fax: (5173) 511841 ext. 210  
☐ RPC: 998190594  
☐ [rphlucker@zedpaita.com.pe](mailto:rphlucker@zedpaita.com.pe) / [operaciones@zedpaita.com.pe](mailto:operaciones@zedpaita.com.pe)  
☐ Carretera Paita Sullana KM 3 Paita - Perú  
[www.zedpaita.com.pe](http://www.zedpaita.com.pe)

*Zona Especial de Desarrollo Paita - ZED PAITA  
Carretera Paita – Sullana Km. 3 – Paita – Perú – Sudamérica  
[www.zedpaita.com.pe](http://www.zedpaita.com.pe)*